



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MAYO DE 2022
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01574/2022

VISTO:

1. La solicitud y los antecedentes presentados por la contribuyente **MARTA GUADALUPE VEGA MAIZARES**, Rut N° **9.085.336-8**; la presentación de la totalidad de la documentación requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
2. Los dispuestos en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. La ley N°19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresa Familiar.
4. La solicitud de verificación de Domicilio Particular y Comercial N° 08/2022 e Informe N°041/2022.
5. La Resolución Sanitaria Exenta N° 2202189128 de fecha 11 de mayo del 2022, podrá optar su patente de CARRO DE COMIDA AL PASO bajo la condición de MICROEMPRESA FAMILIAR.
6. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
7. Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgüe Malgüe, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
8. La resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
9. Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695.
10. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Microempresa Familiar, lo cuales son solicitados y acreditados por el Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Microempresa Familiar, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección particular y comercial que se indica.

Rol: 21838

Actividad Económica: Actividad Terciaria

Código Actividad: 561000

Clasificación: Carro de Comida al Paso

Nombre de Fantasía: "Girasol".

Dirección Comercial: Portal del Inca N°507 – Sector Conde Duque

Nombre del Contribuyente: Marta Guadalupe Vega Maizares

Rut: 9.085.336-8

Dirección Particular.

Correo Electrónico:

Teléfono-celular:

Fecha de Solicitud: 16-05-2022

Otorgación N°: 21838

Rol Avalúo: 3519-1

Propaganda (Letrero): 0,56 M2 (75 Cms X 75 Cms)

- 2.El Departamento de Rentas y Patente Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
- 3.Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
- 6.Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Administradora Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO ROL N°21838	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/MMV/KSF

Distribución:

NOEMI AYAVIRE PUCA funcionario área de rentas
 MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal
 CAMILO ENCINA FIGUEROA jefe de unidad unidad inspección municipal
 MARTA VEGA MAIZARES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20433776&hash=fb1be>